ACTA DE COMITÉ No. 3

CONTRATO No.	LP-SIM-023-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLA
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACION DE LA VIA VILLA CIELO – BESITO VOLAO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte ($ 12.148.656.525)
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
FECHA DE INICIO	15-11-2024
FECHA FINAL	15-08-2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INPROBRAIN
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-028-2024
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	REVISIÓN AVANCE DE LAS OBRAS Y REUNION CON CONSULTOR.

En la ciudad de Montería a los cinco (5) días del mes diciembre del año 2024 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO VILLA**, representado legalmente por SAMUEL GUTIEREZ SALDARRIAGA, Ing. CAROLINA NERIO MILLAN, Directora de obra, la interventoría **CONSORCION INPROBRAIN**, representando legalmente por MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ, Ing. TELVA GALVÁN CABALLERO, Directora de interventoría, la Gerente de proyectos **INGRID MORALES**, la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** y , profesional designado para el seguimiento del proyecto Ing. MAGDA FUENTES RAMOS, el ingeniero **PABLO CASTILLA** de la CONSULTORIA**,** se llevó a cabo el presente comité en la oficina de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves

3.1. Intervención por parte del interventor.
3.2. Intervención por parte del contratista de obra.
3.3. Intervención por parte del Municipio.

4. COMPROMISOS

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.

#	Descripción del Compromiso	Responsable	Estado
1	Concepto de la interventoría sobre el Balance de obra No. 1	Interventoría	cumple
2	Revisión de balance de obra No. 1 por el Municipio	Municipio	cumple
3	Convocar reunión con consultor Pablo Castilla para que de su concepto con el tema del bordillo propuesto por las partes y demás observaciones.	Municipio	cumple

2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.

El director de la interventoría manifiesta que el contrato se encuentra en el primer mes (1er) de ejecución, semana 3, la semana tiene corte el día 5 de diciembre de 2024, por lo tanto, se establece el avance que lleva calculado a la fecha en 20.35%, frente a una programación de 12%, de acuerdo con el informe semanal 3.

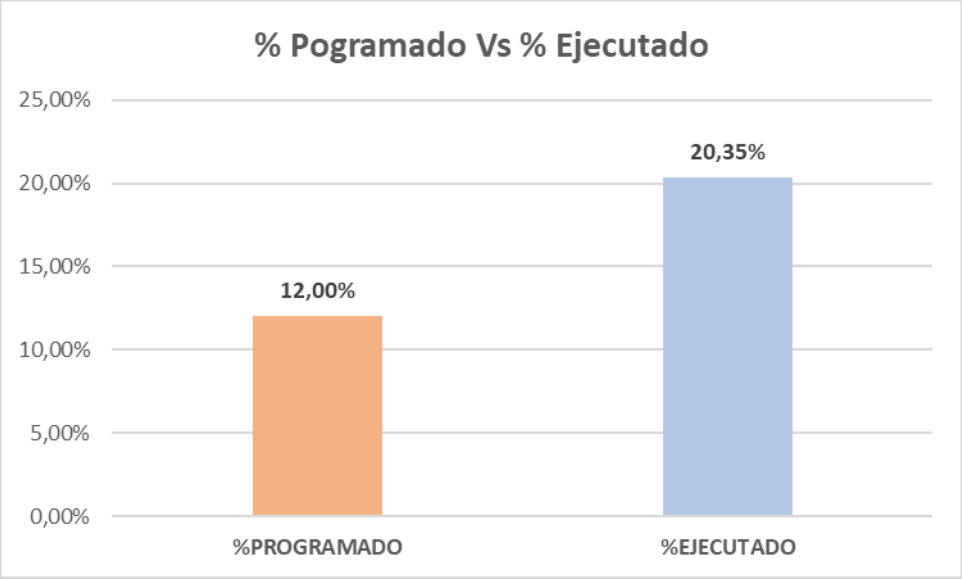


Ilustración 1. Avance semana No. 3

En la semana se vienen ejecutado las siguientes actividades, acorde a los ítems del presupuesto de obra:

- Excavación en material común
- Excavaciones mecánicas para fallos
- Mejoramiento subrasante con material seleccionado
- Instalación de subbase Granular
- Fundición de carril derecho en concreto

3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES

3.1 Intervención por parte del contratista de interventoría

- Como parte de la entrega del Balance de Obra N.º 1 por parte del contratista, la interventoría manifiesta su aprobación y remitió dicho documento a la entidad contratante para su respectiva revisión y trámite administrativo. Cabe resaltar que las modificaciones efectuadas no alteran el desarrollo normal del proyecto. Le permiten dar impulso para la ejecución de actividades preliminares y aquellas que se dan en los primeros meses del proyecto, con la salvedad que, actividades como señalización, Instalación de bolardos, componente eléctrico, requieren consecución de recursos por valor de $234.316.316,06 con la debida antelación a la programación de ejecución de las mismas.
- En consecuencia, la interventoría solicita al contratista la presentación de un cronograma de obra ajustado a las condiciones actualizadas del contrato, el cual deberá presentarse una vez este sea aprobado por la entidad el balance de obras No. 1, ello servirá para tener claridad la fecha de inicio prevista para las actividades del presupuesto inicial que necesitan financiación luego del ejercicio de balance de obras No. 1 para el impulso del proyecto.
- Por otra parte, se precisa que, la Interventoría mediante oficio CI028-2024-BV-005 del 27/11/2024, presentó algunas observaciones relacionadas con los diseños, las cuales se encuentran en revisión por parte de la Entidad para determinar su viabilidad y, de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes previa revisión y validación del consultor del proyecto. Entre dichas observaciones se incluye la sugerencia de no instalar bordillos prefabricados, sino fundidos in situ reforzados, con el fin de garantizar la estabilidad y durabilidad en este costado.
- Interventoría solicita además se incluya el NP de compuertas, dado que estas se encuentran en el diseño, pero no en el presupuesto, al igual que la estabilización del talud del andén.
- Por otra parte, sugiere que una vez se materialicen todas las observaciones realizadas por la interventoría, se deberá presentar un proyecto de pre balance de obras 2, posiblemente con adición de recursos y tiempo, dado que estas no quedan incluidas en el Balance de obras No. 1.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

- Se reitera la importancia de realizar la limpieza del canal de drenaje de aguas lluvias, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

3.2 Intervención por parte del contratista de obra

El contratista se compromete a presentar un cronograma de obra preliminar ajustado a dichas modificaciones, a la espera de su aprobación por parte de la entidad contratante.

3.3 Intervención por parte del Consultor.

En atención a la observación presentada por la interventoría relacionada con no instalar bordillos prefabricados, sino fundidos in situ reforzados, con el fin de garantizar la estabilidad y durabilidad en este costado, el consultor manifiesta que, de acuerdo con los estudios y el análisis técnico realizado, la solución propuesta en el diseño no generará riesgos de inestabilidad futura. Por lo anterior, se considera que no es necesario implementar la alternativa sugerida, dado que las condiciones actuales garantizan la estabilidad y durabilidad de la estructura en el sector referido**.**

3.4 Intervención por parte del Municipio.

- La entidad manifiesta que se está llevando a cabo la revisión y verificación técnica y financiera de la propuesta de Balance de Obra N°1 presentada por el contratista y aprobada por la interventoría. Asimismo, realizará el seguimiento de los procesos administrativos correspondientes, especialmente la consecución de recursos para la financiación de las actividades programadas para la fase final del contrato.

  Una vez finalizada la revisión, y en caso de no presentarse observaciones que requieran ser subsanadas por el contratista, se procederá con la aprobación del Balance de Obra N°1 y el Acta de Mayores y Menores Cantidades N°1.

- No se aprueba la sugerencia acerca del bordillo fundido in situ propuesto por la interventoría, toda vez que nos acogemos al pronunciamiento dado por parte del consultor Pablo Castilla al respecto, en la cual se indicó que esta solución no generaría inestabilidad futura. En ese sentido, se aceptan sus aportes; sin embargo, se dará especial seguimiento del comportamiento del canal, con el fin de verificar que no se vea comprometida la estabilidad del pavimento y, de ser necesario, se solicitará nuevamente el concepto del consultor.

- La entidad manifiesta que el canal mencionado corresponde a la ADR y, por tanto, no se encuentra dentro de su competencia directa. Sin embargo, ya se han remitido oficios solicitando su limpieza y, de no obtener respuesta, la entidad gestionará las acciones necesarias para procurar su intervención.

- Con relación a la solicitud por parte de la interventoría, en relación con la inclusión de el INP de compuertas, dado que éstas se encuentran en el diseño, pero no en el presupuesto, al igual que la estabilización del talud del andén, se remitirá a Gerencia de Proyectos para los fines pertinentes.

4. COMPROMISOS

#	Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha
1	Aprobación balance N°1, acta de mayores y menores cantidades.	ENTIDAD	06/012/2024

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

SAMUEL GUTIEREZ SALDARRIAGA
R. L. CONSORCIO VILLA

MAURICIO FERNANDO PRIETO
R.L. CONSORCIO INPROBRAIN

CAROLINA NERIO MILLAN
Directora De Obra

TELVA GALVAN CABALLERO
Directora De Interventoría

MAGDA FUENTES RAMOS
Profesional designado como apoyo
Para el seguimiento del proyecto

PABLO CASTILLA NEGRETE
Consultor

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria Infraestructura

Elaboró: Telva Galván Caballero - Directora de Interventoría